



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1064/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos a los estudiantes **BARROS, Juan Carlos – Legajo N° 37077** y **PAZ, Aníbal Reynaldo - Legajo N° 37103** pertenecientes a la Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1163, capítulo VI, apartado 6 inciso 6.1.2., la validez de los Trabajos Prácticos será de UN (1) año lectivo pudiendo prorrogarse con informe favorable de la cátedra por el término de UN (1) año por única vez, por expresa resolución de Decano.

Que los solicitantes han cursado la totalidad de las asignaturas de la currícula de la mencionada carrera.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



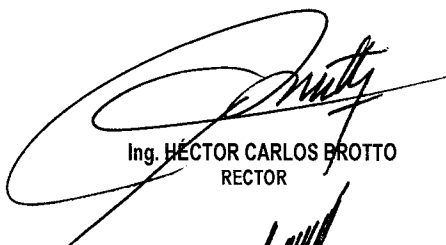
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1064/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas en el ciclo lectivo 2010 y 2011, que se encuentran vencidas, figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución a los estudiantes **BARROS, Juan Carlos – Legajo N° 37077 y PAZ, Aníbal Reynaldo - Legajo N° 37103** pertenecientes a la Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1133/2014

UTN
fns



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

*“2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1133/2014

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
37077	BARROS, Juan Carlos	Metodología de Investigación Tecnológica Tesina
37103	PAZ, Aníbal Reynaldo	Tecnología Educativa II Práctica Docente Universitaria Tecnología Educativa III Tesina
